



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS

Administración

RECTIFICACIÓN ERRORES AL ANUNCIO 153 DE 8 DE AGOSTO DE 2024

RECTIFICACIÓN ERRORES AL ANUNCIO 153 DE 8 DE AGOSTO DE 2024

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 153, de 8 de agosto de 2024, donde aparece anuncio de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, para el municipio de Calicasas.

Visto que existe un error material en el Capítulo V, Artículo 8.3, de la mencionada Ordenanza donde aparecen los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno.

Donde dice:

8.3 “El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación el siguiente:

Periodo de generación	Coeficiente RD-Ley 26/2021	Periodo de generación	Coeficiente RD-Ley 26/2021
Inferior a 1 año.	0,14	11 años.	0,08
1 año.	0,13	12 años.	0,08
2 años.	0,15	13 años.	0,08
3 años.	0,16	14 años.	0,1
4 años.	0,17	15 años.	0,12
5 años.	0,17	16 años.	0,16
6 años.	0,16	17 años.	0,2
7 años.	0,12	18 años.	0,26
8 años.	0,1	19 años.	0,36
9 años.	0,09	Igual o superior a 20 años.	0,45
10 años.	0,08		

Debe decir:

8.3 “El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación el siguiente:

Periodo de generación	Coeficiente RD-Ley 26/2021	Periodo de generación	Coeficiente RD-Ley 26/2021
Inferior a 1 año.	0,15	11 años.	0,10
1 año.	0,15	12 años.	0,09
2 años.	0,14	13 años.	0,09
3 años.	0,14	14 años.	0,09
4 años.	0,16	15 años.	0,09
5 años.	0,18	16 años.	0,10
6 años.	0,19	17 años.	0,13
7 años.	0,20	18 años.	0,17
8 años.	0,19	19 años.	0,23
9 años.	0,15	Igual o superior a 20 años.	0,40
10 años.	0,12		

La presente rectificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calicasas

En Calicasas, a fecha de la firma electrónica
Firmado por: El Alcalde: Germán Medina Talero